JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	70-001-33-33-003–**2022-00561-**00
DEMANDANTE:	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO ENGLOBAR S.A.S
DEMANDADO:	AGUAS DE MORROSQUILLO S.A. E.S.P
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

Con el fin de determinar la competencia de este Juzgado y comprobar si hay multiplicidad de demandas ejecutivas o varios procesos que se estén tramitando por el pago de las obligaciones de los contratos No. CV-001-ADELMOR-FEBRERO-2015, No. CV-002-ADELMOR-FEBRERO-2015 y No. CV-003-ADELMOR-FEBRERO-2015[1], el Despacho solicitará varios documentos.

En mérito de lo expuesto, se **ORDENA:**

PRIMERO: Solicítese al Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo copia de todo el expediente de la actuación No. 70-001-33-33-007-2017-00293-00, incluyendo las actas de reparto y oficios remisorios por la falta de competencia.

SEGUNDO: Requiérase a la Oficina Judicial de Sincelejo para que se sirva informar sobre el trámite, radicado y juzgado que fue asignado para la actuación que les envió, por falta de competencia, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo de la actuación No. 70-001-33-33-007-2017-00293-00.

La documentación e información deberá ser enviada al correo institucional adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 10 días siguientes al recibo del oficio secretarial correspondiente.

TERCERO: Hágase el registro de rigor en la plataforma **SAMAI.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO JR MANOTAS ACUÑA
JUEZ
(Firmado electrónicamente[2])

---

[1] En atención a lo manifestado por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo, referente a que se presentó una demanda dirigida a los Juzgados Administrativos y otra, a los Juzgados Promiscuos Municipales del Municipio de Santiago de Tolú.

[2] Este documento fue generado con firma electrónica a través de la plataforma SAMAI. Podrá validar su integridad y autenticidad en el enlace https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx